

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 1º de Junio del corriente año, se conmemoró el "Día de la Provincia de Tierra del Fuego".

Que por ello la suscripta ha solicitado que a través del área que corresponda, se gestione un aviso publicitario de salutación, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00030019 de EL SUREÑO Fagon S.R.L. por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) en concepto de aviso publicitario aniversario de la Provincia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00030019 de EL SUREÑO Fagon S.R.L. por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) en concepto de aviso publicitario aniversario de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

180 / 07

